



DECRETO N° 55/2023

Hasenkamp, 15 de Mayo de 2023

VISTO:

El llamado a Licitación Privada N° 02/2023, dispuesta mediante Decreto N° 49/2023, cuya apertura de sobres fue realizada el día 11 de Mayo del corriente;

Y CONSIDERANDO

Que, a través de dicho proceso se pretende llevar adelante la "adquisición de materiales para obra "PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON SOBRE CALLE BOULEVARD ANDRADE-HASENKAMP- DPTO. PARANÁ";

Que, en la Licitación referida se recibieron las siguientes propuestas:

- OFERTA N° 1 : COOPERATIVA LA GANADERA GRAL RAMIREZ, cotiza Renglón 2 por la suma de \$1.650.600 (PESOS UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS), Renglón 3 por la suma de \$2.223.180 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTOOCHENTA), Renglón 4 por la suma de \$162.652 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS), Renglón 5 por la suma de pesos \$145.700 (PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS), Renglón 6 por la suma de \$110.950 (PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVEESCIENTOS CINCUENTA), Renglón 9 por la suma de \$ 661.500 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS), haciendo un total de pesos \$4.954.582 (PESOS CUATRO MILLONES NOVEESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO/RO MIL QUINEINTOS OCHENTA Y DOS).
- OFERTA N° 2: CAVENAGHI RUBEN Y OTROS, cotiza Renglón 1 por la suma de \$10.296.000 (PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL).
- OFERTA N° 3: GOROZ CARLOS GERMAN , cotiza Renglón 2 por la suma de \$1.460.966,40 (PESOS UN MILLON CUATROSCIENTOS SESENTA MIL NOVEESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS), Renglón 3 por la suma de \$2.284.033,86 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS), Renglón 4 por la suma de \$152.629,40 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA CENTAVOS), Renglón 5 por la suma de pesos \$136.124,22 (PESOS CIENTO TREINTA Y SESIS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON VEINTIDOS CENTAVOS), haciendo un total de pesos \$4.033.753,88 (PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS).
- OFERTA N° 4: HORMIGONERA MARIA GRANDE S.A., cotiza Renglón 1 por la suma de \$10.543.500 (PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES



MIL QUINIENTOS). Como garantía de oferta presenta Cheque electrónico N° 0724453240000033430000003276 de \$105,435 (PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CINCO). Adjunta además documentación licitatoria que hace un total de fs.26.

Que obra agregado, el informe técnico realizado por el Director de Obras y Servicios y el informe económico de ofertas elaborado por la Contadora Municipal Romina Chiecher;

Que habiendo intervenido la Comisión de Compras actuantes luego de analizar las ofertas, esta aconseja:

1º) **Aprobar** todo lo actuado en el marco de la Licitación Privada N° 02/2023.

2º) **Adjudicar Renglón 1**, a la firma comercial **Cavenaghi Rubén y otros** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 330 metros cúbicos en PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$10.296.000.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

3º) **Adjudicar Renglón 2**, a la firma comercial **Goroz Carlos German** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 60 barras de hierro liso de 25 mm de diámetro x 12 metros en PESOS UN MILLON CUATROSCIENTOS SESENTA MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.460.966.40), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

4º) **Adjudicar Renglón 3**, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 138 mallas simas R131 de 5 mm de 2.4 metros por 6 metros de largo y una separación de 15x25 cm, en DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO OCHENTA (\$2.223.180.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

5º) **Adjudicar Renglón 4**, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, y haciendo uso de lo dispuesto por Ordenanza N° 01/2012 en su Art. 1º "**Dispónese para las compras que realice el Municipio a los efectos de la adjudicación que en igualdad de condiciones en lo referente a calidad, condiciones de financiación y plazo de entrega, se deberá adjudicar a los comercios instalados en el ejido Municipal cuando los precios de las ofertas sean iguales o superen hasta un 10% las ofertas de los comercios de otras localidades que no abonan la Tasa Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio**", la provisión de 28 barras de hierro nervado de 12 mm de diámetro por 12 metros en pesos CIENTO SESNTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$162.652,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.



6º) **Adjudicar Renglón 5** a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, y haciendo uso de lo dispuesto por Ordenanza N° 01/2012 en su Art. 1º **“Dispónese para las compras que realice el Municipio a los efectos de la adjudicación que en igualdad de condiciones en lo referente a calidad, condiciones de financiación y plazo de entrega, se deberá adjudicar a los comercios instalados en el ejido Municipal cuando los precios de las ofertas sean iguales o superen hasta un 10% las ofertas de los comercios de otras localidades que no abonan la Tasa Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio”**, la provisión de 94 barras de hierro nervado de 6 mm de diámetro por 12 metros en PESOS CIENTOCUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$145.700.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

7º) **Adjudicar Renglón 6**, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 50 bolsas de cemento portland de 50 kg c/u en PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$110.950,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. No teniendo esta comisión observaciones que realizar.

8º) **Declarar desierto el Renglón 7**, por no haberse presentado oferentes.

9º) **Declarar desierto el Renglón 8**, por no haberse presentado oferentes.

10º) **Adjudicar Renglón 9** a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 540 bolsas de Cal Hidratada de 20 kg c/u en PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$661.500.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego

11º) **Declarar desierto el Renglón 10**, por no haberse presentado oferentes.

Que, la presente gestión encuadra dentro de lo establecido por el Art. 159, inciso a) de la Ley 10.027, siendo necesario el dictado del dictado del acto administrativo de adjudicación, conforme lo dispuesto por el Art. 160 de la ley 10.027.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º: APRUEBASE lo actuado en el marco de la Licitación Privada N° 02/2023, procesada para la adquisición de materiales “PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON SOBRE CALLE BOULEVARD ANDRADE-HASENKAMP- DPTO. PARANÁ”.-

Art. 2º: Adjudicar Renglón 1, a la firma comercial **Cavenaghi Rubén y otros** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 330 metros cúbicos en PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$10.296.000.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego.



Art. 3º: Adjudicar Renglón 2, a la firma comercial **Goroz Carlos German** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 60 barras de hierro liso de 25 mm de diámetro x 12 metros en PESOS UN MILLON CUATROSCIENTOS SESENTA MIL NOVESENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.460.966.40), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 4º: Adjudicar Renglón 3, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 138 mallas simas R131 de 5 mm de 2.4 metros por 6 metros de largo y una separación de 15x25 cm, en pesos un millón quinientos noventa y tres mil novecientos (\$1.593.900.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 5º: Adjudicar Renglón 4, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, y haciendo uso de lo dispuesto por Ordenanza N° 01/2012 en su Art. 1º "**Dispónese para las compras que realice el Municipio a los efectos de la adjudicación que en igualdad de condiciones en lo referente a calidad, condiciones de financiación y plazo de entrega, se deberá adjudicar a los comercios instalados en el ejido Municipal cuando los precios de las ofertas sean iguales o superen hasta un 10% las ofertas de los comercios de otras localidades que no abonan la Tasa Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio**", la provisión de 28 barras de hierro nervado de 12 mm de diámetro por 12 metros en pesos CIENTO SESNTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$162.652,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 6º: Adjudicar Renglón 5, a la firma **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, y haciendo uso de lo dispuesto por Ordenanza N° 01/2012 en su Art. 1º "**Dispónese para las compras que realice el Municipio a los efectos de la adjudicación que en igualdad de condiciones en lo referente a calidad, condiciones de financiación y plazo de entrega, se deberá adjudicar a los comercios instalados en el ejido Municipal cuando los precios de las ofertas sean iguales o superen hasta un 10% las ofertas de los comercios de otras localidades que no abonan la Tasa Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad en el Municipio**", la provisión de 94 barras de hierro nervado de 6 mm de diámetro por 12 metros en PESOS CIENTOCUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$145.700.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 7º: Adjudicar Renglón 6, a la firma comercial **Coop. La Ganadera** en el marco de la propuesta económica, la provisión de 50 bolsas de cemento portland de 50 kg c/u en PESOS CIENTO DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$110.950,00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.



Art. 8º: Declarar desierto el Renglón 7, por no haberse presentado oferentes.

Art. 9º: Declarar desierto el Renglón 8, por no haberse presentado oferentes.

Art. 10º: Adjudicar Renglón 9, a la firma comercial Coop. La Ganadera en el marco de la propuesta económica, la provisión de 540 bolsas de Cal Hidratada de 20 kg c/u en PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$661.500.00), cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y condiciones particulares solicitadas en Pliego. Resultando el mismo conveniente a los intereses del municipio.

Art. 11º: Declarar desierto el Renglón 10, por no haberse presentado oferentes.

Art. 12º: Regístrese, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal